

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-042-2018
“SUMINISTRO DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DE BAJA CALIFORNIA”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 17 de diciembre de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-042-2018** referente a la contratación del “SUMINISTRO DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la

Licitación Pública Regional No. **32065001-042-2018** para la contratación del **“SUMINISTRO DE**
L.P.R. 32065001-042-2018 SESION DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018 Página 1 de 7

EQUIPO TÁCTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-042-2018 para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA.**

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 09 de noviembre de 2018 se ordenó por parte de la contraloría del Estado la reposición del acto de fallo técnico y apertura económica.

2.- El 17 de diciembre de 2018 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

3.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

NO.	LICITANTE
1	CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.
2	CORPORATIVO TEKSEG S. DE R.L. DE C.V.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
<p>CORPORATIVO TEKSEG S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y K y 26.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación, y en la junta de aclaraciones celebrada el día 25 de junio de 2018 se establecieron con características técnicas para en otras lo siguiente:</p> <p>Partida 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso máximo del chaleco balístico, (funda, paneles frontal y trasero) no deberá de exceder los 2,960 +/- .01 kg en talla (M) modelo de muestra. (según acta administrativa pesaje chalecos). <p>Partida 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa balística nivel IV tipo stand alone fabricada con un 80% de cerámica y 20% en polietileno. • Deberá estar certificada de acuerdo a lo establecido en el estándar NIJ 0101.06, soportar impactos de bala .30 calibre m2 AP con una masa nominal 166 gr. a una velocidad promedio de 878±9.1 m/s. multi impacto. • Medida: 10" x 12" (25.4 cm x 30.5 cm). Espesor 24 mm ± 2. Peso: 3.300 kg±0.05. • Recubiertas por dos componentes híbridos a base de poliurea/poliuterano de alto rendimiento, 100% sólido, libre de VOC (compuestos orgánicos volátiles) que aumente la durabilidad y resistencia a la placa. <p>Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica y muestra física presentada por el licitante, se advierte que el peso del chaleco de la marca Giramsa propuesto tiene un peso de 3.94 kg mismo que sobre pasa el peso solicitado, según consta en el acto protocolario de fecha 05 de julio de 2018, en el caso de la placa balística propuesta para la partida 2 se advierte que esta cuenta con 6 capas de material distinto, constando también que la pruebas presentadas no son el condiciones de multimpacto, y que tiene un espesor de 35 mm y esta forrada con cordura 500 cosida y sellada, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y K, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
<p>CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el paquete único de esta licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V., Para el paquete único; cumple con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: CORPORATIVO TEKSEG S. DE R.L. DE C.V. para el paquete único; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$7'328,254.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

e

c

Así mismo se procedió a la a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos T) y U) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 14 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)

CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
--	----------	----------

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del licitante **CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V. para el paquete único**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. 32065001-042-2018** para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- FALLO DE LA LICITACION -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-042-2018 referente a la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica no fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE	Propuesta Solvente para el paquete único.
-----------------------------------	---

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-042-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA** al licitante:

CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V., adjudicándole las partidas 1 y 2 que integran el paquete único, por un importe total de **\$8'500,774.64 (Ocho millones quinientos mil setecientos setenta y cuatro pesos 64/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la convocante pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

